

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) SIVONEY ABIGAIL CONTRERAS CERDA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona a continuación se señala:

Nombre: SIVONEY ABIGAIL CONTRERAS CERDA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico de Nivel Medio en Turismo		
Función : Colaboración al programa Turismo en las siguientes funciones:		
<p>A)Asesorar en ejecución de eventos comunitarios culturales , deportivos , artisticos, tales como faeris de difusión , fiesta de la cerveza, desfile de modas mapuche, encuentro coral voces navideñas entre otras , a desarrollarse entre los meses de Enero aDiciembre del 2014 y que concurren en la promoción y difusión por el posicionamiento de la ciudad como destino turístico.-</p> <p>B)Prestar ayuda en la ejecución de los 3 servicios semanales de City Tour realizados por la comuna sus alrededores, junto con participar activamente en la entrega del relato Histórico a los turistas nacionales y extranjeros que participan del tour en el marco del Programa Turismo de nuestra comuna.-</p>		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 487.875.- 11 cuotas de \$ 453.875.-		Monto Total: \$ 5.480.500.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.209.001		C.C: 12.09.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.480.500.- (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 09 "Turismo"
 ACTIVIDAD: 001 "Difusión y Desarrollo Turístico"
 CENTRO DE COSTO: 12.09.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)



IMPORTE	21 04 004 209 001
IMPORTE	39.900.000.
IMPORTE	24.778.388,
IMPORTE	5.480.500.
IMPORTE	9.641.112.
IMPORTE	481
IMPORTE	24-01-2014